

CODIGO:T003-050

TARIFARIO COMISIONES - GASTOS - OTROS

ÚLTIMAS ACTUALIZACIONES: COMITÉ DE DIRECCIÓN N° 744-2025 DE FECHA: 18/03/2025

VIGENCIA: A PARTIR DEL 09.04.2025

A. COMISIONES

A.1. OPERACIONES PASIVAS Y/O SERVICIOS

A.1.1 POR OPERACIONES INTERPLAZAS (1)

CATEGORIA: Operaciones en cuenta					
DENOMINACIÓN: Operaciones en otra localidad					
TRANSACCIÓN	Soles		Dólares		Oportunidad de cobro
	Operaciones por montos menores o iguales a S/ 30,000 (3)	Operaciones por montos mayores a S/ 30,000	Operaciones por montos menores o iguales a \$ 10,000 (3)	Operaciones por montos mayores a \$10,000	
Retiro de cualquier agencia (2)	--	S/ 150.00	--	\$50.00	Por operación
Depósito de cualquier agencia a otra agencia (2)	--	S/ 150.00	--	\$50.00	Por operación

A.1.2 TRANSFERENCIA EN LA MISMA EMPRESA (1)

CATEGORIA: Transferencias					
DENOMINACIÓN: Transferencia en la misma empresa					
TRANSACCIÓN	Soles		Dólares		Oportunidad de cobro
	Operaciones por montos menores o iguales a S/ 30,000 (3)	Operaciones por montos mayores a S/ 30,000	Operaciones por montos menores o iguales a \$ 10,000 (3)	Operaciones por montos mayores a \$10,000	
De cualquier agencia a otra agencia (2)	--	S/ 150.00	--	\$50.00	Por operación
Por el pago a una Empresa Prestadora de Servicios (41)	Hasta máximo S/ 3.70		Equivalente en dólares		Por operación

A.1.3 POR TRANSFERENCIAS A OTRA EMPRESA

A.1.3.1 TRANSFERENCIAS QUE NO SE REALIZAN A TRAVÉS DE CCE (42)

CATEGORIA: Transferencias					
DENOMINACIÓN: Transferencia a otra empresa					
TRANSACCIÓN	Soles		Dólares		Oportunidad de cobro
	OPERACIONES:	COMISIÓN	OPERACIONES:	COMISIÓN	
Comisiones por transferencias de cualquier oficina a cualquier banco	De S/ 100.00 a S/ 10,000.00	S/ 5.00	De US\$.100.00 a US\$.10,000.00	\$2.50	Por operación
	De S/ 10,001.00 a más	0.05% del monto a transferir (máx: S/300) (4)	De US\$. 10,001.00 a más	0.05% del monto a transferir (máx: USD 300) (4)	

A.1.3.2 TRANSFERENCIAS DIFERIDAS A TRAVÉS DE LA CCE (42)

CATEGORIA: Transferencias					
DENOMINACIÓN: Transferencia a otra empresa					
TRANSACCIÓN	Soles		Dólares		Oportunidad de cobro
	OPERACIONES:	COMISIÓN	OPERACIONES:	COMISIÓN	
Transferencia Diferida a otra empresa a través de CCE (Banco Emisor: FC) (5) (42)	Misma Plaza (6)	S/4.25	Misma Plaza	\$1.50	Por operación
		S/0.80		\$0.21	Gastos del Banco Receptor a cobrarse adicionalmente en Transferencia Diferida Vía CCE (42)
	Otras Plazas (6)	0.10% del monto a transferir (mín: S/ 3.50; máx: S/ 12.00)	Otras Plazas	0.10% del monto a transferir (mín: USD 1.00; máx: USD 4.00)	Por operación
		0.50% (Mínimo: S/ 7.00; Máximo S/ 100.00)		0.50% (Mínimo: US\$ 2.00; Máximo: US\$ 30.00)	Gastos del Banco Receptor a cobrarse adicionalmente en Transferencia Diferida Vía CCE (42)

	Plaza Exclusiva (6)	0.10% del monto a transferir (mín: S/ 3.50; máx: S/ 15.00)	Plaza Exclusiva	0.10% del monto a transferir (mín: USD 1.00; máx: USD 5.00)	Por operación
		1.50% (Mínimo: S/ 7.00; Máximo S/ 100.00)		1.50% (Mínimo: US\$ 2.00; Máximo: US\$ 30.00)	Gastos del Banco Receptor a cobrarse adicionalmente en Transferencia Diferida Vía CCE (42)
Transferencia Diferida a Tarjeta de Crédito a otra empresa a través de CCE (Banco Emisor: FC) (5) (42)	Misma Plaza (6)	S/4.25	Misma Plaza	\$1.50	Por operación
		S/1.00		US \$. 0.30	Gastos del Banco Receptor a cobrarse adicionalmente en Transferencia Diferida a Tarjeta de Crédito Vía CCE (42)
	Otras Plazas (6)	S/4.25	Otras Plazas	\$1.50	Por operación
		S/1.00		US \$. 0.30	Gastos del Banco Receptor a cobrarse adicionalmente en Transferencia Diferida a Tarjeta de Crédito Vía CCE (42)
	Plaza Exclusiva (6)	S/4.25	Plaza Exclusiva	\$1.50	Por operación
		S/1.00		US \$. 0.30	Gastos del Banco Receptor a cobrarse adicionalmente en Transferencia Diferida a Tarjeta de Crédito Vía CCE (42)

A.1.3.3 TRANSFERENCIAS INMEDIATAS A TRAVÉS DE LA CCE EN CANAL ELECTRÓNICO (FINANCIERA CONFIANZA APP) (42)				
CATEGORÍA: Transferencias				
DENOMINACIÓN: Transferencia a otra empresa				
TRANSACCIÓN	Soles		Oportunidad de cobro	
Transferencia Inmediata a otra empresa a través de CCE (Banco Emisor: FC) (42)	Misma Plaza (6) (43)	<0-500]	S/0.00	Por operación
		<500-5,000]	S/4.20	Por operación
		<5,000 a más	S/4.20	Por operación
		<0-500]	S/0.80	Gastos del Banco Receptor a cobrarse adicionalmente en Transferencias Inmediatas Vía CCE (42)
		<500-5,000]	S/0.80	
		<5,000 a más	S/0.80	
	Otras Plazas (6) (43)	<0-500]	S/0.00	Por operación
		<500-5,000]	0.10% del monto a transferir (mín: S/ 4.20; máx: S/ 20.0)	Por operación
		<5,000 a más	0.10% del monto a transferir (mín: S/ 4.20; máx: S/ 20.0)	Por operación
		0.50% (Mínimo: S/ 7.00; Máximo S/ 100.00)		Gastos del Banco Receptor a cobrarse adicionalmente en Transferencias Inmediatas Vía CCE (42)

	Plaza Exclusiva (6) (43)	<0-500]	S/0.00	Por operación
		<500-5,000]	0.10% del monto a transferir (mín: S/ 4.20; máx: S/ 20.0)	Por operación
		<5,000 a más	0.10% del monto a transferir (mín: S/ 4.20; máx: S/ 20.0)	Por operación
		1.50% (Mínimo: S/ 7.00; Máximo S/ 100.00)		Gastos del Banco Receptor a cobrarse adicionalmente en Transferencias Inmediatas Vía CCE (42)

A.1.4 OTRAS COMISIONES (SOLES Y DÓLARES)

CATEGORÍA: Cargos asociados a cheques u órdenes de pago

DENOMINACIÓN: Cheque/ Orden de pago rechazada

TRANSACCIÓN	Soles	Dólares	Oportunidad de cobro
a. Devolución cheque sin fondos.	S/ 20.00	\$5.00	Por operación

CATEGORÍA: Cargos asociados a cheques u órdenes de pago

Denominación: Emisión de talonario de cheques /órdenes de pago

TRANSACCIÓN	Soles	Dólares	Oportunidad de cobro
a. Talonario de órdenes de pago - 25 unidades.	S/ 20.00	\$5.00	Por operación
b. Talonario de órdenes de pago - 50 unidades.	S/ 40.00	\$10.00	Por operación

A.1.5 POR OPERACIONES TARJETA DE DÉBITO (8)

CATEGORÍA: Uso de canales			
DENOMINACIÓN: Uso de canales complementarios			
TRANSACCIÓN	Soles	Dólares	Oportunidad de cobro
a. Retiro en cajeros automáticos de otras redes menos Red UNICARD (9) (10)	S/ 4.00	Equivalente en dólares	Por operación
b. En cajeros automáticos internacionales (9) (11)	S/ 13.50	Equivalente en dólares	Por operación
c. Transferencias en cajeros automáticos (11) (12)	S/ 1.40	Equivalente en dólares	Por operación
d. Consulta de saldo y movimientos en cajeros automáticos RED UNICARD (12)	S/ 1.40	Equivalente en dólares	Por operación
e. Consulta de saldos en cajeros automáticos de red distinta a UNICARD (9) (10)	S/ 2.00	Equivalente en dólares	Por operación

CATEGORÍA: Tarjetas de débito adicionales a solicitud			
DENOMINACIÓN: Reposición de tarjeta			
TRANSACCIÓN	Soles	Dólares	Oportunidad de cobro
f. Reposición de tarjeta de débito (14) (15)	S/ 12.00	Equivalente en dólares	Por operación

A.1.6 SERVICIOS ASOCIADOS A LA CUENTA

CATEGORÍA: Servicios asociados a la cuenta			
DENOMINACIÓN: Envío físico de estado de cuenta			
TRANSACCIÓN	Soles	Dólares	Oportunidad de cobro
a. Envío en forma física de estado de cuenta	S/ 7.50	\$2.50	Por envío mensual

A.2. OPERACIONES ACTIVAS**A.2.1. CRÉDITOS**

CATEGORÍA: Servicios asociados al crédito			
DENOMINACIÓN: Envío físico de estado de cuenta			
TRANSACCIÓN	Soles	Dólares	Oportunidad de cobro
a. Envío en forma física de estado de cuenta	S/ 7.50	\$2.50	Por envío mensual

A.3. SERVICIOS TRANSVERSALES A LOS PRODUCTOS LISTADOS EN EL PRESENTE TARIFARIO

CATEGORÍA: Servicios brindados a solicitud del cliente			
DENOMINACIÓN: Constancias			
TRANSACCIÓN	Soles	Dólares	Oportunidad de cobro
a. Carta de presentación para embajadas y otros	S/ 25.00	-	Por operación
b. Cartas a contraloría y otras entidades públicas	S/ 25.00	-	Por operación
c. Cartas de pagos al día (todo tipo de crédito)	S/ 25.00	-	Por operación
d. Segunda constancia de no adeudo (16)	S/ 25.00	-	Por operación
e. Carta de estado de cuenta (consolidado por mes consultado)	S/ 5.00	\$1.50	Por operación

CATEGORÍA: Servicios brindados a solicitud del cliente			
DENOMINACIÓN: Duplicado de contrato u otro documento			
TRANSACCIÓN	Soles	Dólares	Oportunidad de cobro
a. Duplicado de contrato u otros documentos	S/ 12.00	\$4.00	Por operación

CATEGORÍA: Evaluación de documentos			
DENOMINACIÓN: Poderes			
TRANSACCIÓN	Soles	Dólares	Oportunidad de cobro
a. Revisión de poderes (17)	S/ 40.00	Equivalente en dólares	Por operación

CATEGORÍA: Evaluación de documentos			
DENOMINACIÓN: Testamento y/o declaratoria de herederos			
TRANSACCIÓN	Soles	Dólares	Oportunidad de cobro
a. Revisión de testamento o declaratoria de herederos (18)	S/ 30.00	Equivalente en dólares	Por operación

B. GASTOS**B.1. OPERACIONES ACTIVAS****B.1.1 SEGUROS- CONDICIÓN PARA CONTRATAR (23) (24)**

a. Seguro de Desgravamen Premier (25)(26)	Monto de prima comercial: 1.35000‰ (46) del saldo insoluto de la deuda (27)			Mensual o según lo pactado en el cronograma de pagos
	Nombre de la Compañía:	Rimac		
	N° de Póliza:	S/ 11678138	US \$. 11678139	
b. Seguro de Desgravamen Premier con Devolución (37)(38)(39)	Monto de prima comercial: 1.4079‰ (46) del saldo insoluto de la deuda			Mensual o según lo pactado en el cronograma de pagos
	Monto de Devolución: 10% de devolución sobre el total de las primas pagadas, descontando IGV			
	Nombre de la Compañía:	Rimac		
c. Seguro de Desgravamen Plus Individual (25)(26)(45)	Monto de prima comercial: 1.35000‰ (46) del saldo insoluto de la deuda (27)			Mensual o según lo pactado en el cronograma de pagos
	Prima de la Asistencia: S/ 1.50 adicional al monto de la prima comercial (44)			
	Nombre de la Compañía:	Rimac		
d. Seguro de Desgravamen Conyugal Premier (Titular + Cónyuge o Conviviente) (26) (34)	Monto de prima comercial: 1.55582‰ (46) del saldo insoluto de la deuda (27)			Mensual o según lo pactado en el cronograma de pagos
	Nombre de la Compañía:	Rimac		
	N° de Póliza:	S/ 11678138	US \$. 11678139	
e. Seguro de Desgravamen Conyugal Premier con Devolución (Titular + Cónyuge o Conviviente) (37)(38)(39)	Monto de prima comercial: 1.9881‰ (46) del saldo insoluto de la deuda			Mensual o según lo pactado en el cronograma de pagos
	Nombre de la Compañía:	Rimac		
	N° de Póliza:	S/ 11678138	US \$. 11678139	
f. Seguro de Desgravamen Conyugal Plus (Titular + Cónyuge o Conviviente) (26)(34)(45)	Monto de prima comercial: 1.55500‰ (46) del saldo insoluto de la deuda (27)			Mensual o según lo pactado en el cronograma de pagos
	Prima de la Asistencia: S/ 1.50 adicional al monto de la prima comercial (44)			
	Nombre de la Compañía:	Rimac		
	N° de Póliza:	S/ 11678138	US \$. 11678139	

g. Seguro de Desgravamen para producto Palabra de Mujer (29)	Monto de prima comercial: 0.0914% del saldo insoluto de la deuda (28)		Mensual o según lo pactado en el cronograma de pagos
	Nombre de la Compañía:	Mapfre	
	N° de Póliza:	S/ 6111910100005	
h. Seguro Multiriesgo para Garantías (30)(31)	Monto de prima comercial: 0.413% del Valor de la Edificación de acuerdo a tasación		Mensual o según lo pactado en el cronograma de pagos
	Nombre de la Compañía:	Mapfre	
	N° de Póliza:	S/ 20620	

B.1.2 EN EL CUMPLIMIENTO REGULAR DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

MOTIVO		Soles	Dólares	Oportunidad de Cobro
a. Gastos registrales	a.1 Bloqueo Registral: (7)	0.81% de la UIT por derechos de calificación + 0.16% de la UIT por derechos de inscripción.		Por bloqueo
	a.2 Constitución de la hipoteca: (7)	0.81% de la UIT por derechos de calificación + 0.75/1000 del monto de hipoteca si este no supera los S/ 35,000.00 ó 1.6/1000, cuando supera dicho monto.		Por constitución de hipoteca
	a.3 Modificación de hipoteca: (7)	0.81% de la UIT por derechos de calificación + 0.16% de la UIT por derechos de inscripción.		Por cada modificación de hipoteca
	a.4 Ampliación de hipoteca: (7)	0.81% de la UIT por derechos de calificación + 0.75/1000 del monto de la ampliación si este no supera los S/ 35,000.00 ó 1.6/1000, cuando supera dicho monto.		Por cada ampliación de hipoteca
	a.5 Aviso Electrónico de Constitución, Modificación y/o Cancelación de Garantía Mobiliaria:	S/ 4.00 por cada aviso electrónico.		Por cada constitución de garantía mobiliaria
b. Gastos notariales (7)	Entre S/ 50.00 y S/ 500.00 soles (son referenciales y varían de acuerdo a cada plaza y notaria).			Por cada gasto notarial
c. Gastos por tasación	a. Gastos de tasación (19)(20)(21)	S/ 80.00 - S/ 500.00	\$27.00 - \$170.00	Por tasación
	b. Gastos de tasación (Actualización) (20)(21)(22)	S/ 40.00 - S/ 250.00	\$13.00 - \$85.00	Por tasación

d. Gastos por servicios COFIDE	Comisión COFIDE- Garantía Programa Reactiva Perú	0.50% del saldo de capital considerando el monto del año anterior. La comisión se cobra de forma anual en las cuotas 13, 24 y 36. En caso de pre-pago total, se cobra la comisión anual por el año en curso	Por año vencido de cobertura
	Comisión COFIDE- Reprogramación Programa FAE MYPE	0.06% del saldo de capital a reprogramar. La comisión se cobra por única vez.	Al momento de la confirmación de la reprogramación por parte de COFIDE.
	Comisión COFIDE- Reprogramación Programa Reactiva Perú	0.02% del saldo de capital a reprogramar. La comisión se cobra por única vez, una vez concluido el nuevo período de gracia adicional.	Por reprogramación

B.1.3 TRANSVERSALES

MOTIVO		Soles	Dólares	Oportunidad de Cobro
a. Gasto por servicio de corresponsalía / recaudación	a. Consulta de saldo y movimientos en KASNET (13)	S/ 0.60	Equivalente en dólares	Por consulta
	b. Depósitos y/o retiros en KASNET (13)	S/ 2.00	Equivalente en dólares	Por transacción
b. Gasto por cheques u órdenes	Emisión de cheques de gerencia (36)	S/ 14 - S/ 30	\$ 5- \$8	Por cada emisión

C. OTROS

C.1. GIROS ENTRE OFICINAS /CAJEROS CORRESPONSALES

MOTIVO	Soles			Dólares			Oportunidad de cobro
	TASA (4)	MIN	MAX	TASA (4)	MIN	MAX	
a. Envío de giros de cualquier agencia.	0.50%	S/ 2.00	S/ 150.00	0.50%	\$0.70	\$50.00	Por giro
b. Envío de giros por agente corresponsal.	S/ 5.40			-			Por giro

C.2. RECAUDACIÓN DE SERVICIOS

MOTIVO	Soles	Dólares	Oportunidad de cobro
	MAX	MAX	
a. Costo recaudación de servicios en Ventanilla y Agente Corresponsal (40)	hasta S/ 3.70	-	Por operación

C.3 OTROS SEGUROS (23) (32)

C.3.1 SEGUROS OPTATIVOS DEL CRÉDITO

a. Seguro Agrícola Cofinanciado	Monto de Prima comercial: 1.214% del monto asignado a la actividad agrícola o costo total de producción		Pago único al momento del desembolso
	Nombre de la Compañía:	La Positiva	
	N° de Póliza:	No aplica. Póliza Simplificada emitida de forma individual a favor del Contratante	
b. Seguro Multiriesgo - PYME 2024	Monto de la tasa mensual comercial: 0.09155% del monto original del préstamo. Aplica prima comercial mínima de S/ 3.00 (33)		Mensual o según lo pactado en el cronograma de pagos
	Nombre de la Compañía:	Mapfre	
	N° de Póliza:	S/ 20619	
c. Seguro Vida Segura	Monto de prima comercial: S/ 5.50 multiplicado por los meses del plazo del crédito		Pago único al momento del desembolso
	Nombre de la Compañía:	BNP Paribas Cardif S.A.	
	N° de Póliza:	S/ 72342401121	
d. Seguro Cuota Segura	Monto de la prima comercial: 1.40 % del monto original del préstamo		Pago único al momento del desembolso
	Nombre de la Compañía:	BNP Paribas Cardif S.A.	
	N° de Póliza:	S/ 5934240159	
e. Microseguro Oncológico	Monto de la prima comercial: S/ 5.00 multiplicado por los meses del plazo del crédito		Pago único al momento del desembolso
	Nombre de la Compañía:	Crece Seguros	
	N° de Póliza:	S/ 72-000000008	
f. Seguro Protección Total	Monto de la prima comercial: S/ 9.90 multiplicado por los meses del plazo del crédito		Pago único al momento del desembolso
	Nombre de la Compañía:	Rímac	
	N° de Póliza:	S/ 9051500001	

C.3.2 SEGUROS OPTATIVOS DEL AHORRO

a. Seguro Vida Segura	Monto de prima plan mensual: S/ 5.50		Plan Mensual Plan Trimestral Plan Semestral Plan Anual
	Monto de prima plan trimestral: S/ 16.00		
	Monto de prima plan Semestral: S/ 31.00		
	Monto de prima plan Anual: S/ 55.00		
	Nombre de la Compañía:	BNP Paribas Cardif S.A.	
	N° de Póliza:	S/ 72342401121	
b. Microseguro Oncológico Indemnizatorio	Monto de prima plan mensual: S/5.50		Plan Mensual Plan Anual
	Monto de prima plan anual: S/60.00		
	Nombre de la Compañía:	Crece Seguros	
	N° de Póliza:	No aplica. Póliza Simplificada emitida a de forma individual a favor del Contratante	
c. Seguro Protección Total	Monto de prima plan Trimestral: S/29.70		Plan Trimestral Plan Semestral Plan Anual
	Monto de prima plan Semestral: S/54.50		
	Monto de prima plan Anual: S/108.90		
	Nombre de la Compañía:	Rímac	
	N° de Póliza:	S/ 9051500001	

C.4. SERVICIOS DE PAGO DE HABE

MOTIVO	Soles	Dólares	Oportunidad de cobro
	MAX	MAX	
a. Servicio de pago de haberes.	Hasta S/ 5.00	-	Por cada pago de haber o según convenio

C.5. EVALUACIÓN DE PODERES POR ÓRDENES DE PAGO

MOTIVO	Soles	Oportunidad de cobro
a. Evaluación de poderes por órdenes de pago (35)	S/ 20.00	Por servicio

NOTAS

(1) Se consideran operaciones INTERPLAZAS, a aquellas realizadas entre agencias ubicadas en plazas (PROVINCIAS) distintas. Cuentas inafectas: Cuentas Remuneraciones / Cuentas CTS. (2) Se entiende por servicio de traslado de fondos a las transferencias entre cuentas, retiros, cargos, depósitos o abonos. El traslado de fondos entre agencias de la misma plaza no tienen ningún tipo de cobro. Para saldos Promedio Mayores a S/ 50,000, estarán exonerados de la comisión por transferencia y retiro en otras plazas, sólo aquellas contrataciones anteriores al 28.08.2015. (3) No aplica cobro de comisión Interplaza. (4) Porcentaje aplicable sobre el monto de la operación. (5) Las transferencias diferidas aplican para operaciones realizadas en Agencias, Establecimientos de Operaciones Básicas Plus (Tambo Plus), Financiera Confianza App y Banca por internet. A través de Financiera Confianza App y Banca por Internet solo se puede realizar operaciones en Moneda Nacional (soles). (6) Definición: Misma Plaza: Transacciones entre cuentas que han sido abiertas en una misma localidad, Otras Plazas: Transacciones entre cuentas abiertas en distinta localidad, Plaza Exclusiva: Transacciones realizadas hacia una localidad donde solo existe una única unidad bancaria (7) Los gastos por servicios notariales son referenciales y varían de acuerdo a cada plaza y Notaria. Los gastos notariales y registrales serán pagados directamente a la notaría quién se encargará del trámite. Los comprobantes de pago que sustentan el gasto pueden ser recabados en cualquier momento por el cliente en la Notaria. (8) Para contrataciones anteriores al 25 de Enero del 2018, se mantiene la comisión por uso de canales en cajeros automáticos Red BCP S/ 3.40 y US\$ 1.00; en cajeros automáticos menos Red BCP o Unicard S/ 5.00; en cajeros automáticos internacionales S/ 13.50 y US\$ 4.00; Transferencias S/ 1.40 y US\$ 0.50; consulta de saldos y movimientos Red Unicard S/ 1.40 y US\$ 0.50; consulta de saldo red distinta UNICARD S/ 2.00 y US\$ 0.70 y Reposición de tarjeta de débito con chip S/ 12.00, conforme lo pactado con los clientes en la Cartilla Informativa. (9) No existen transacciones libres. (10) Otras redes: Globalnet, BBVA, BCP, entre otras. (11) RESTRICCIONES ATM: Los montos máximos de retiro por ATM al día son S/ 2,000 ó US\$ 500, los montos máximos de retiro por cada transacción son S/ 2,000 ó US\$ 500, cantidad máxima de operaciones diarias: 10. Los montos máximos de transferencias internas al día son S/ 2,000 ó US\$ 1,000, los montos máximos de transferencia por cada transacción son S/ 2,000 ó US\$ 200, cantidad máxima de operaciones diarias: 10. Los montos máximos por compras al día son S/ 5,000 ó US\$ 2,000, los montos máximos de compras por cada transacción son S/ 5,000 ó US\$ 2,000, cantidad máxima de operaciones diarias: 30. (12) 7 operaciones libres de costo al mes. (13) La cantidad máxima de consultas (saldos o movimientos) al día es 10. Los montos máximos acumulados de retiro o depósito por agente KASNET al día es S/ 2,000, cantidad máxima de operaciones de retiro o depósito: 10. (14) En caso de bloqueo definitivo de la tarjeta, pérdida, robo o a solicitud del cliente. (15) En caso de cuentas de ahorro en dólares se aplicará el tipo de cambio vigente. (16) Créditos a cuotas a partir de la segunda constancia. Comisión por el servicio de emisión de constancias y/o cartas a solicitud del cliente. (17) Revisión de poderes de persona jurídica para la apertura de cuenta, modificación o actualización de representantes acreditados en la cuenta. (18) Evaluación de los herederos declarados a través de Testamento o Sucesión Intestada, en caso de fallecimiento del titular de la cuenta. (19) Aplicados para nuevos desembolsos. (20) Los gastos de tasación serán pagados directamente al perito tasador o deducidos del desembolso del crédito. Para las tasaciones con características especiales serán negociadas en cada caso según honorarios del perito. (21) En caso de valuaciones fuera de los límites urbanos de las ciudades, deben considerarse viáticos y movilidad a cargo del cliente en los casos aplicables. (22) El gasto se cargará al crédito vigente y en la oportunidad que se genere, en caso el cliente no los pague directamente al tasador o serán cobrados al momento del levantamiento de la garantía. (23) Aplicable de acuerdo a cobertura de póliza. (24) Otorgados a partir del 01 de Noviembre del 2010. (25) En los casos de aquellos clientes que de acuerdo a la evaluación médica realizada por la empresa aseguradora no cumplan con el perfil para la cobertura del presente seguro de desgravamen, estos podrán acceder a un seguro de desgravamen especial cuyas condiciones y tasas serán informadas por escrito al cliente y previamente aceptadas por este último. (26) Cobertura del seguro hasta por el valor del préstamo (máximo S/ 300,000). (27) Porcentaje proporcionado por la CIA aseguradora, es renovable anualmente hasta la cancelación del crédito. Cubre por muerte e invalidez total y permanente. (28) Porcentaje proporcionado por la CIA aseguradora, es renovable anualmente hasta la cancelación del crédito. (i) Riesgos cubiertos: Muerte natural, Muerte Accidental, Invalidez total y permanente por enfermedad, Invalidez Total y Permanente por Accidente.

(ii) Indemnización por cáncer de cuello uterino o cáncer de mama, Indemnización de sepelio, Indemnización por canasta familiar por diagnóstico de cáncer. Los montos por riesgos cubiertos y coberturas adicionales obra en el certificado de seguro. **(29)** Cobertura del seguro hasta por el valor del préstamo (máximo S/ 7,000). **(30)** La prima del seguro se cobra anualmente en una sola cuota o se prorroga de forma mensual en las cuotas del crédito conforme lo instruido por EL CLIENTE en el Cronograma de Pagos. La renovación de la póliza es anual.**(31)** Sólo aplica en los casos que la aprobación del crédito esté condicionada a la constitución de hipoteca más la contratación del seguro. **(32)** Es un seguro optativo, no siendo una condición para el otorgamiento del crédito. **(33)** Porcentaje proporcionado por la CIA aseguradora, es renovable anualmente hasta la cancelación del crédito. Para los seguros otorgados antes de la vigencia del presente tarifario prevalece la prima pactada en la Solicitud/ Certificado de Seguro. **(34)** En los casos de aquellos clientes (Titular y Cónyuge) que de acuerdo a la evaluación médica realizada por la empresa aseguradora no cumplan con el perfil para la cobertura del presente seguro de desgravamen, estos podrán acceder a un seguro de desgravamen especial cuyas condiciones y tasas serán informadas por escrito al cliente (Titular y Cónyuge) y previamente aceptadas por estos últimos. **(35)** La evaluación de poderes aplicable para pagos de órdenes de pago girados a personas jurídicas que no tengan cuentas. **(36)** Monto máximo de cada cheque no debe superar el millón de soles o su equivalente en dólares, la emisión de cheques solo se realiza con el Banbif y el BBVA. En el caso del Banbif no hay costo, las tarifas aplican para el BBVA. **(37)** Las condiciones para la devolución se detallan en el certificado. **(38)** En cumplimiento de lo establecido en la Ley 31143, en toda operación crediticia en la que se cuenta con un seguro de desgravamen, corresponde a la entidad financiera presentar al usuario por lo menos una alternativa de seguro de desgravamen con rescate o devolución, que será de libre elección por el cliente. **(39)** Producto que solo aplica para créditos con plazo igual o mayor a 24 meses (dos años). **(40)** Tarifa no incluye IGV. **(41)** Comisión aplicada solo al pago de servicio de recaudación, tales como agua, luz, cable, colegios, entre otras. **(42)** Cámara de Compensación Electrónica. **(43)** Aplicable a Transferencias Inmediatas con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) y/o Transferencias con Número de Celular. Consulta los límites por tipo de canal y/o operación en nuestra página web www.confianza.pe. **(44)** La contratación de la asistencia es opcional a decisión del asegurado. **(45)** El Seguro de Desgravamen Plus cuenta con los servicios asistenciales: asistencias de salud (chequeos preventivos); asistencia educativa (plataforma educativa), asistencia de negocios y acceso al club de beneficios de Rimac Seguros. Las asistencias se prestan por CARE 24 por encargo de Rimac Seguros. **(46)** Nótese que se usa la expresión "por mil" (‰), para convertir a porcentaje (%) dividir la cifra entre 10, o desplazar el punto decimal un dígito a la izquierda.

LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA ANUAL ESTÁ CALCULADA SOBRE UNA BASE DE TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS.

TODAS LAS OPERACIONES ESTÁN SUJETAS AL ITF (0.005%), SEGÚN LA LEY 29667

"LA EMPRESA TIENE LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY N ° 28587 Y EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS N° 3274-2017."

"ESTE TARIFARIO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN NUESTRA PAGINA WEB:

WWW.CONFIANZA.PE"